

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con esta fecha, ha dictado la presente

RESOLUCIÓN

Aprobadas por Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 18 de mayo de 2022 las Bases que han de regir el Concurso de Traslado para la Provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres, y publicadas en el B.O.P. el 28 de mayo de 2022.

Aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 23 de junio de 2022 la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en este procedimiento y expuesta en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Cáceres.

Comprobando que no se han presentado reclamaciones a la aprobación de la lista provisional desde la exposición de la misma.

De conformidad con las facultades atribuidas a la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el artículo 10 de sus Estatutos (B.O.P. de Cáceres n.º 157, de 17 de agosto de 2004), este Presidente

RESUELVE

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos /as que figura en el anexo que acompaña esta Resolución.

SEGUNDO.- Exponer esta Resolución en el Tablón Electrónico de la Diputación de Cáceres y el OARGT, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de esta convocatoria.

TERCERO.- Designar a los/as componentes de la Comisión de Valoración del Concurso de Traslado de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria y que se indican a continuación :

Presidente: Ana María Guerra Pedraza
Presidente Suplente: Antonio Hidalgo Álvarez

Vocal: Juan Carlos Heras Pérez
Vocal Suplente: Victoria Eugenia Gil Hernández

Vocal: Miguel Delgado Maestre
Vocal Suplente: Candela Urso Gordo



Vocal: Laura Franco Antonio
Vocal Suplente: Diego Salas Collazos

Secretario: Martín Morgado Panadero
Secretaria Suplente: María Luisa Izquierdo Muriel

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos den el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, a fecha de firma electrónica

ANEXO

ADMITIDOS

	NIF	NOMBRE
1.-	***6318**	MARÍA CELIA GARCÍA DONCEL
2.-	***6875**	MARÍA DEL CARMEN TÉLLEZ BERMEJO
3.-	***8067**	TOMÁS VIVAS GÁLVEZ

EXCLUIDOS

NINGUNO

